

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA



CERTIFICACION DE NOTAS

Información para uso del estudiante.

INFORMACIÓN GENERAL:

Certificación de notas:

Documento legal de la Universidad, que tiene como objetivo acreditar los registros de notas, de las asignaturas que fueron cursadas por un estudiante conforme al plan de estudios de la carrera; este documento puede acreditar otros datos como carrera, plan de estudios, asignaturas y unidades valorativas aprobadas, y el resultado del coeficiente de unidades de mérito (CUM); y que es aceptado por instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el fin de acreditación de resultados académicos y profesionales.

Los usos más importantes:

- Tramites internos; para ser presentada para la apertura de expediente de graduación, y
- Tramites externos; para uso personal del estudiante, acreditación y autentica ante el Ministerio de Educación (se sugiere autenticar previamente en la Universidad), para la incorporación y equivalencias en nuevas carreras en otras universidades, requisitos para becas, requisitos para iniciar estudios de posgrado, entre otros.

El trámite para su elaboración es iniciado en la AA de la Facultad, realizado en la AA Central, y es extendido y firmado por Secretaría de Asuntos Académicos (SAA)

Otras indicaciones:

- El arancel de la certificación de notas es: \$3.43 por cada una; más costo de papel de seguridad: \$0.11 por página, según ciclos y asignaturas cursadas.
- Puede ser extendido en idioma español e inglés.
- El seguimiento de las etapas del trámite, se puede verificar por medio del expediente en línea en la opción: Procesos > Mis procesos, seleccione la carrera y el No. del ticket.
- Tiempo sugerido de todo el trámite es de 2 a 3 semanas.
- Para consultas adicionales, por favor comunicarse al correo: <u>aa.certificaciones.jurisprudencia@ues.edu.sv</u>, y en las situaciones siguientes:
 - o En el caso que el trámite, tarde o no avance en una etapa especifica, según el expediente en línea.
 - o Cuando el arancel fue cancelado de forma manual en colecturía de la Universidad, se solicita enviar mensaje, adjuntando copia del recibo.
 - o Se recomienda solicitar información en casos de estudiantes aún pendientes de realizar el PERA.
 - o En caso de requerir auténticas de certificación de notas, este trámite posee un costo adicional de \$3.43, y realizar pasos adicionales.
- Las certificaciones de notas de estudiantes graduados, deben ser solicitadas directamente en AA Central.
- En el caso de requerir constancias de registro de notas por favor solicitar al correo: aa.constancia.jurisprudencia@ues.edu.sv



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA



CERTIFICACION DE NOTAS

Información para uso del estudiante.

INSTRUCTIVO:

A. Paso 1: Solicitar mandamiento de pago, de la Certificación de notas:

- 1. Iniciar sesión en el expediente en línea.
- 2. Seleccionar la opción de menú principal: Procesos.
- 3. Seleccionar la opción del submenú: Procesos académicos.
- 4. Seleccionar la opción del submenú: Generales.
- 5. Seleccionar la opción: Carrera.
 - Es decir, de la carrera que necesitas la certificación de notas.
- 6. En el lado derecho, aparecerá un cuadro desplegable, seleccionar la opción: **Certificación de notas**.

 La opción certificación de notas se refiere a la certificación de notas globales o de egresado (cuando se ha finalizado con la totalidad de asignaturas del plan de estudios) o certificación de notas parciales (cuando no se ha finalizado con el plan de estudios).

 No confundir con AUTENTICA DE CERTIFICACION DE NOTAS (es otro tipo de trámite)
- 7. En el cuadro de abajo, que dice: **Cantidad de veces que desea realizar el proceso**, debe de indicar el número de certificaciones de notas de la carrera seleccionada.
- 8. Presiona el botón: siguiente.
- 9. Lea las indicaciones, y presione el botón: **He leído detenidamente quiero proseguir**. Esto es para determinar que realmente quieres hacer la solicitud.
- 10. Selecciona las opciones en los recuadros, según sea el caso, y presione el botón: **siguiente**.

Sobre las opciones:

- Si, seleccionas la opción para expediente de graduación, esta será entregada directamente a la AAF, para ser agregado como requisito en la apertura del expediente de graduación, NO SE ENTREGARÁ AL ESTUDIANTE, y será trasladada directamente a la AA de la Facultad.
- Sí, no seleccionas ninguna opción será considerada para uso personal, y será entregada solo al estudiante en la sala de atención de la AA Central.
- En el caso de que sea para uso personal y se requiera en idioma inglés selecciona la opción determinada.
- 11. Presiona el botón: Enviar solicitud.

B. Paso 2: La AAF revisará y autorizará la solicitud:

- 1. Después de finalizar el paso 1, esperar que el responsable asignado de la AAF. revise la solicitud.
- 2. En el caso de existir observaciones previas, estas serán enviadas al correo institucional del estudiante, para su conocimiento.
- 3. Si ya no hay observaciones, el responsable de la AAF, registrará la solicitud en trámite para que se genere el NPE (número de pago electrónico) o el recibo de pago, y pueda ser obtenido por el estudiante.
- 4. También si este paso tarda más de 2 días hábiles, es posible que existan problemas técnicos, por lo que debes consultar al correo: aa.certificaciones.jurisprudencias@ues.edu.sv

C. Paso 3: Obtener NPE o recibos:

- 1. Iniciar sesión en el expediente en línea.
- 2. Seleccionar la opción de menú principal: Pagos.
- 3. Seleccionar la opción del submenú: Aranceles.
- 4. Seleccionar la opción: Carrera.
 - En el lado derecho aparecerá, las opciones del cuadro: aranceles disponibles.
- 5. Seleccionar la opción del recuadro: ARANCEL_CERTIFICACION_NOTAS.
- 6. Presionar el botón: Procesar mandamiento de pago.
 - Esto permitirá que se habilite el NPE o el recibo de pago, para poder cancelar la certificación de notas
- 7. En el cuadro: pagos pendientes, puedes imprimir el recibo, para pagar directamente en el banco autorizado por la Universidad; o con el NPE, puedes pagar por los mecanismos electrónicos permitidos y proporcionados por el banco.

D. Paso 4: La AAF, enviará la solicitud a la Administración Académica Central:

- 1. Cuando el estudiante haya cancelado el arancel correspondiente; automáticamente el pago se registrará en el sistema de la AAF y puedes verificarlo por medio del expediente en línea, en la opción pagos > aranceles.
- 2. El responsable de la AAF, recibirá el arancel y verificará y enviará la solicitud a la Administración Académica Central para que sea elaborada la certificación de notas (cada caso puede tardar por motivos diversos, por ejemplo: planes antiguos, casos con acuerdos de equivalencias, cuarta matricula, PERA, entre otros). Se recomienda dar seguimiento al proceso de certificación de notas, por medio expediente en línea, en la opción: procesos > Mis procesos, o por medio del correo de consulta: aa.certificaciones.jurisprudencias@ues.edu.sv
- 3. Cuando la certificación de notas esté finalizada, esto será indicado por medio del expediente en línea indicando la palabra FINALIZADO.